



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la resolución decanal N° 1509 del 02 de diciembre de 2013, que aprueban el pago de horas extras al Sr. Erasmo Tissera;

Y CONSIDERANDO:

que con posterioridad se informó que se cometió un error en los días en que se realizaron las horas;

que la referida resolución decanal fue reemplazada por la resolución 1535 del 2013;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la resolución Decanal N° 1509 del 2013

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 DIC 2013  
RESOLUCION N°: 1579  
e.s.

Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES